

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11621 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Nieves Pérez Álvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 6/3/14, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000004/2014, N.I.G. 12040-66-2-2014-0000004, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Suministros Eléctricos de Villarreal, S.L.", domiciliado en Camino Viejo Castellón Onda, s/n, Villarreal y C.I.F./D.N.I. número B12090072.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercera: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Miguel Baena Muñoz, con domicilio en C/ Moncada, N.º 7-1.º-2.ª (Castellón, 12005) y dirección electrónica administración@rubrica-ac.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el art 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 13 de marzo de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140012756-1